

Declaración Asamblea Virtual Extraordinaria Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales

Los Estados miembros del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), reunidos en la Asamblea Virtual Extraordinaria declaran que:

RECORDANDO que, en el primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad, celebrado en la Ciudad de México en septiembre de 2016, reconoció al CLARCIEV como el único foro regional y de cooperación, especializado en los temas relativos al Derecho de la Identidad y al Registro Universal y Oportuno de Nacimientos.

CONSIDERANDO que el reconocimiento y promoción de la identidad de las personas protege el ejercicio de los derechos al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, a la personalidad jurídica, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos y entendiendo que el ejercicio de estos derechos es esencial para la consolidación de toda sociedad democrática;

CONSIDERANDO la importancia de cumplir con los objetivos y metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, especialmente que el Objetivo 16, “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas...”, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, incluye la meta 16.9, “de aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”; lo cual contribuirá al desarrollo humano y la erradicación de la pobreza multidimensional, permitiendo a la persona contar con una identidad que le garantice el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos, para contar con una mejor calidad de vida, principalmente los que residen en áreas apartadas, comunidades indígenas, y zonas periurbanas de sus países, y que la identidad se constituya como eje fundamental para poder acceder a los servicios básicos de salud, educación, seguridad ciudadana, y servicios sociales.

RECONOCIENDO que el CLARCIEV se fortalece cada año, y su misión principal es que todas las personas tengan garantizado su derecho a la identidad, promoviendo esquemas de trabajo conjunto que permiten a los Estados miembros intercambiar experiencias y buenas prácticas, facilitar el intercambio de información y conocer tecnologías y sistemas, para crear mejores mecanismos que garanticen la identidad y promueven nuevos esquemas de identificación.

RECORDANDO que la resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Promoción y Protección de Derechos Humanos, encomienda al Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) continuar el fortalecimiento e interoperabilidad de los sistemas de registro civil, con salvaguardas en favor de

personas en necesidad de protección internacional, con el fin de garantizar el acceso al registro universal de nacimientos para asegurar una identidad legal para todas las personas, así como el disfrute de derechos humanos, especialmente para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y desplazamiento, así como para erradicar la apatridia.

REITERANDO la importancia de la interoperabilidad entre registros civiles, tanto a nivel nacional como internacional, como un mecanismo para ganar eficiencias, mejorar el manejo de recursos y facilitar el acceso a derechos y el cumplimiento de obligaciones, así como para generar un marco de confianza institucional que garantice un ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de vicios, conducente a la inclusión social y que fomente la cooperación regional e integración transfronteriza.

RECORDANDO el rol fundamental de las oficinas de Registro Civil e Identificación en la prevención y erradicación de la apatridia y riesgo de apatridia, especialmente en situaciones de grandes movimientos mixtos de personas refugiadas y migrantes, en el cumplimiento de su obligación, inscribir oportuna y tardía de nacimientos, el otorgamiento de documentos de identidad, y el reconocimiento y otorgamiento de la nacionalidad de personas apátridas migrantes, conforme al Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014-2024, el Plan de Acción de Brasil de 2014, resaltando las acciones 2 y 7: Asegurar que ningún niño nazca apátrida y garantizar el registro de nacimiento para prevenir la Apatridia, contempladas en el Plan y el Mecanismo de Evaluación y Seguimiento “Hacia Cero Apatridia” del ACNUR;

RECORDANDO, la vigencia del Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia (2014-2024), el Plan de Acción de Brasil de 2014 y los valiosos compromisos adoptados por los Estados Miembros en el marco del Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia celebrado en Ginebra, Suiza, en octubre de 2019, que obligan a los países a impulsar el cumplimiento de dichos compromisos en los próximos cinco años.

REITERANDO la importancia del establecimiento de una identidad única, segura y precisa como derecho fundamental de todas las personas para garantizar el acceso a sus derechos humanos, así como la importancia de la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, como solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, en los sistemas nacionales de registro civil, por medio de la interoperabilidad de los sistemas nacionales, como medida para garantizar el derecho a la identidad de estas poblaciones.

TOMANDO EN CUENTA que la pandemia de COVID-19 ha focalizado la importancia y relevancia del Registro Civil como una actividad esencial en todos los países, tanto para garantizar el derecho a la identidad como para proporcionar información oportuna a las autoridades de salud para la toma de decisiones; también ha afectado las actividades regulares en la prestación de servicios a la población, impulsado a las instituciones responsables del registro civil, de identidad e identificación a desarrollar estrategias para la prestación de servicios de manera segura, cumpliendo con protocolos sanitarios, haciendo uso de los medios tecnológicos a su alcance y redefiniendo políticas públicas que permitan sobrellevar la emergencia producida por

la pandemia; con la finalidad de garantizar prioritariamente el derecho a la identidad a toda la población y registrar con toda oportunidad los nacimientos y las defunciones.

RECONOCIENDO que la tasa de subregistro de nacimientos en la región ha disminuido considerablemente, y que en el contexto de la pandemia de COVID-19 deben reforzarse las estrategias y programas de trabajo nacionales, para evitar que los logros alcanzados se vean afectados, permitiendo alcanzar para 2030, la tasa de subregistro cero en todos los países de la región;

CONSIDERANDO que el derecho a la identidad va más allá de la expedición de un acta o partida de nacimiento, y que los Estados miembros del CLARCIEV deben colaborar para que el registro de todos los actos del estado civil de las personas esté garantizado, a fin de integrar mejores registros administrativos, fortalecer las estadísticas de población y transitar a esquemas de interoperabilidad para la identidad civil;

CONSCIENTES, que los avances de la tecnología permiten a los Estados miembro transitar a la identidad e identificación digital, es que el intercambio de prácticas exitosas de la región y de otras partes del mundo, la debida protección de los datos personales y el acceso a la información, deben ser pilares que permitan avanzar regionalmente, para que el acceso a los derechos humanos y su ejercicio en cada uno de nuestros países sea efectivo, fácil y seguro;

ACUERDAN Y RESUELVEN:

1. Fortalecer los servicios de registro civil e identidad por ser una actividad esencial para la población, los cuales deben ser prestados de manera ininterrumpida por los países miembros, buscando canales alternos a los tradicionales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y potenciar su presencia como una institución estratégica para la toma de decisiones. En medio de la situación de pandemia de COVID – 19, se continuará con el funcionamiento de tal suerte que permita garantizar la oferta de servicios registrales e identidad. Invitar y motivar a las entidades registrales a fortalecer sus servicios en momentos de emergencia, mediante la implementación de nuevas tecnologías y el diseño de servicios web, que permitan acercarse al ciudadano y brindar una atención expedita.
2. Acordar que los países que conforman el Comité Ejecutivo 2018-2020, extiendan su gestión hasta en tanto, se realice en el 2021 la próxima Asamblea General Ordinaria, en la cual se deberá elegir al próximo Comité Ejecutivo. En caso de que las condiciones sanitarias no permitan realizar una reunión presencial en el 2021, se deberá convocar a una Asamblea General Ordinaria de manera virtual, en la que se deberá elegir al nuevo Comité Ejecutivo para el periodo 2021-2023.

3. Incentivar los mecanismos de cooperación entre sus miembros y, la incorporación de las tecnologías de la información para contar con sistemas de registro civil, identidad e identificación robustos y seguros, fomentando el intercambio de experiencias exitosas y de buenas prácticas en materia de recursos humanos, de información, tecnológicos, estadísticos, documentales o bibliográficos.
4. Compartir información sobre las prácticas innovadoras implementadas por los estados miembros para hacer frente a la pandemia así como sobre las estrategias planificadas para cerrar posibles brechas en el registro de los hechos vitales y la emisión de documentos de identidad e identificación.
5. Continuar funcionando como un foro regional para promover el registro universal de los nacimientos, el otorgamiento de documentos de identidad que prueban nacionalidad y para promover acciones para prevenir y resolver la apatridia;
6. Promover el desarrollo e implementación de proyectos nacionales, bilaterales y multilaterales orientados a alcanzar la meta de erradicar la apatridia, especialmente en el contexto de grandes movimientos de personas refugiadas y migrantes, en colaboración y con el apoyo del ACNUR e instituciones de cooperación internacional, regional y de la sociedad civil, cuando corresponda;
7. Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el CLARCIEV en el marco del Segmento de Alto Nivel sobre la apatridia liderado por el ACNUR.
8. Considerar, una vez sea distribuída entre los miembros, la adopción de las recomendaciones de la “Directriz regional para garantizar el acceso efectivo a la inscripción tardía de nacimientos y el otorgamiento de documentos de identidad que prueben la nacionalidad” desarrollada por ACNUR en coordinación con la OEA y el CLARCIEV.
9. Impulsar el Plan Estratégico de CLARCIEV 2020-2025 como guía para el desarrollo e implementación de proyectos del CLARCIEV y definir los objetivos organizacionales a largo plazo y los planes de trabajo para el período siguiente.
10. Impulsar el fortalecimiento de las capacidades del talento humano, mediante la publicación de la revista del CLARCIEV, a través de documentos académicos que se puedan publicar en la Comunidad Virtual del CLARCIEV, y mantener las sinergias con los países con miras a impulsar el crecimiento humano.
11. Fortalecer en el portal web de CLARCIEV el repositorio legal con la normatividad correspondiente a la protección de datos personales, incluyendo los nuevos esquemas de

gestión derivado de los procedimientos para acreditar y resguardar la identidad digital, así como temas de migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.

12. Realizar las gestiones al interior de los países miembros a fin de suscribir los Acuerdos de Coordinación Interinstitucional que permitan la interoperabilidad de las bases de datos para la identidad civil de las personas, así como para adoptar formatos únicos para la certificación de los registros de nacimiento, atendiendo especialmente a las personas que se encuentren en los grandes flujos de migración existentes en la región, a fin de garantizar el derecho humano a la identidad.
13. Visibilizar el CLARCIEV de cara a los retos y dificultades en materia de identidad, identificación y registro civil en la región del Caribe. Resaltar la importancia de la participación de los países de la región Caribe al interior del CLARCIEV y fomentar espacios multilaterales para posicionarlos e integrar a la región, fortaleciendo valores de unión y cooperación para avanzar en el camino de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en especial el punto 16.9, que refiere al registro universal y la garantía del acceso de derechos por medio del registro y la identificación.
14. Promover entre los Estados miembros el compromiso de visibilidad y difusión de las acciones del CLARCIEV y de sus países miembros a través del fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones que contempla la puesta en marcha, en principio de la página WEB, la comunidad virtual y las redes Sociales del Consejo.
15. Agradecer el acompañamiento, asesoría y contribución que siempre ha dado al CLARCIEV la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas, y del invaluable apoyo para avanzar las actividades del CLARCIEV de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Hoja de Firmas de la Declaración Asamblea Virtual Extraordinaria 23 de octubre de 2020

COMITÉ EJECUTIVO 2018-2020

PAÍSES		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	Colombia Presidencia	Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil	
	Panamá Primera Vicepresidencia	Gilberto Estrada de Icaza Boris Corcho Diaz Dirección Nacional de Identificación	
	Panamá Primera Vicepresidencia	Sharon Sinclair de Dumanoir Dirección Nacional de Registro Civil	
	Costa Rica Segunda Vicepresidencia	Luis Antonio Bolaños Bolaños Dirección General de Registro Civil	

	<p>México Tercera Vicepresidencia</p>	<p>Jorge L. Wheatley Fernández Director General del Registro Nacional de Población e Identidad</p>	
	<p>Chile Cuarta Vicepresidencia</p>	<p>Sergio Mierzejewski Lafferte Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación</p>	
	<p>Ecuador Quinta Vicepresidencia</p>	<p>Rodrigo Aviles Jaramillo Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación</p>	

PAÍSES MIEMBROS

PAÍSES		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	Antigua y Barbuda	Laurie Freeland-Roberts Registradora del Departamento de Registro Civil	
	Argentina	Santiago Rodríguez Director Nacional del Registro Nacional de las Personas	
	Bolivia	Salvador Romero Ballivian Presidente del Tribunal Supremo Electoral	
	El Salvador	Federico Guillermo Guerrero Registro Nacional de las Personas Naturales	
	Haití	Jude Jacques Elibert Office National D'Identification	
	Honduras	Roberto Brevé Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas	
	Jamaica	Charlton McFarlane CEO of the Registrar General's Department	
	Nicaragua	José Ignacio Juárez Registro Central del Estado Civil de las Personas	
	Paraguay	Luis Alcibiades Esquivel Sánchez Dirección General del Registro del Estado Civil	
	Perú	Carmen Velarde Koechlin Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
	República Dominicana	Dolores Fernández Directora del Registro Civil, Junta Central Electoral	

	Uruguay	Jose Luis Rondan Godoy Director General de Identificación Civil	
	Uruguay	Adriana Martinez Directora de Registro de Estado Civil	